

Resolución de la Dirección Provincial de Educación por la que se adjudican las plazas vacantes a efectos del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de educación Infantil, Primaria, para el curso 2020-2021 fuera del proceso ordinario (supuestos excepcionales)

La Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria , Bachillerato Y Programas de Transición a la vida Adulta de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021_22, que en su anexo prevé, en su apartado decimoséptimo.7 de su anexo, la adjudicación plazas vacantes para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario (**supuestos excepcionales**).

Derivado de lo anterior, esta Dirección Provincial, resuelve hacer públicas en cada centro con enseñanzas de Educación Infantil y /o Educación Primaria de la provincia la adjudicación de plazas escolares a los alumnos solicitantes que se encuentren en alguno de los supuestos excepcionales, para el curso 2021-22.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, tal como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

AVILA, 3 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez